



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**DECRETO ALCALDICIO N° 651
Litueche, 28 DE mayo de 2020**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Decreto de fuerza de Ley N° 104, del 18 de Marzo de 2020, que DECLARA DE EXCEPCION CONSTITUCIONAL DE CATASTROFE, POR CALAMIDAD PUBLICA. -
- El Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 18 de Marzo de 2020, que decreta estado de emergencia de la comuna de Litueche. -
- La necesidad de proteger a la comunidad de Litueche de eventual contaminación por la presencia de virus denominado coronavirus-2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS-COV-2) que produce la enfermedad del coronavirus2019 o COVID-19.
- Que el funcionario de Área de Educación realizara funciones en el Área de Salud.
- Don Gerardo Morales Ruz, funcionario del Departamento de Educación quien se desempeña como Auxiliar de Servicios.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior, y las normas laborales del sector privado, la Ley N° 18.620 y sus modificaciones, la Ley N° 19.070, sobre los profesionales de la Educación, Ley 19.410, la Ley 19.464. Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra Alcalde Titular de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **La Resolución Exenta N° 180 de fecha 16 de Marzo de 2020, del Ministerio de Salud que dispuso medidas Sanitarias que indica por brote de COVID-19.** El Decreto N°04 de fecha 05 de Enero del 2020, que decreta alerta sanitaria, el Decreto N° 06 , de fecha 06 de Marzo del 2020, que modifica el Decreto N° 04 de fecha 05 de Marzo del 2020.

DECRETO:

AUTORIZASE: Al funcionario dependiente al área de Educación que se señalan a continuación, a realizar funciones de Auxiliar de Servicios, en la Dirección de Salud Municipal a contar del 28 de Mayo de 2020, y mientras dura la contingencia, hasta el 30 de Septiembre del 2020

Nombre Funcionario	R.U.N.
GERARDO MORALES RUZ	8.323.350-7

ANOTARSE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
RAE/LUS/RPV/PZMA/all


RENEACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Archivo DISAM
- Unidad de Control

